

Puyo, 27 de febrero del 2013

Señor
VÍCTOR ELÍAS AGUILAR VILLACÍS
Ciudad.-



De mi consideración:

Por medio de la presente, pongo en su conocimiento que la Primera General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía Limitada en sesión realizada el día 9 de febrero del 2013; en el domicilio social de la compañía, ubicado en la Parroquia Fátima de la ciudad del Puyo, Provincia de Pastaza, ratificó a usted por unanimidad, su designación estatutaria de **PRESIDENTE** de la Compañía BIOYAPAS CÍA. LTDA, para un período de cuatro años, de acuerdo al artículo décimo cuarto de la escritura de constitución de la compañía.

La escritura de constitución de la compañía BIOYAPAS CÍA. LTDA, fue otorgada ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, Dra. Mariela Pozo, el 14 de diciembre del 2012, la misma que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante RESOLUCIÓN N° 09 SC.IJ.DJC.Q.13.000295, de 17 de enero del 2013 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Pastaza el 29 de enero del 2013, con el número 20 y bajo el repertorio 24.

Atentamente,

MARÍA GABRIELA AGUILAR LÓPEZ
Gerente
Céd. 170837642-9

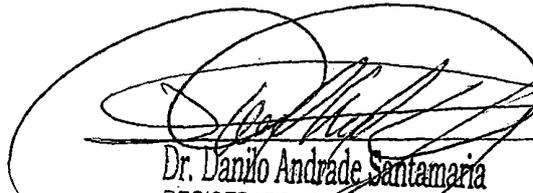
ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA BIOYAPAS CÍA. LTDA. y
prometo desempeñarlo apegado a la Ley y al estatuto social.-
Puyo, 27 de febrero del 2013.

VÍCTOR ELÍAS AGUILAR VILLACÍS
Céd. 1800768895
Presidente

CERTIFICO : Que en ésta fecha y con el No. 98 , se inscribió el presente Nombramiento de Presidente de la COMPAÑÍA BIOYAPAS CIA. LTDA., en el Libro de Registro Mercantil , tomándose Nota en el Libro Repertorio con el No. 112 .

Puyo , abril 15 del 2013 .

EL REGISTRADOR



Dr. Danilo Andrade Santamaria
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
MUNICIPAL Y MERCANTIL
DEL CANTON PASTAZA



tificaciones

<http://app.funcionjudicial.gob.ec/sisfacturademo/applications/areac/do...>

Imprimir



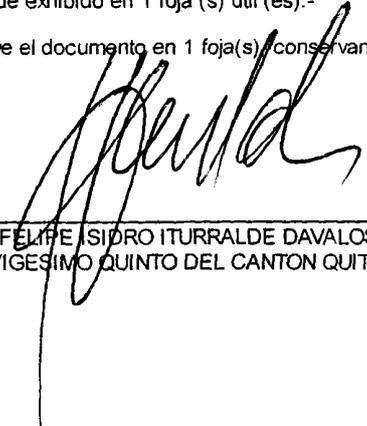
2013-17-01-025-D007286

DILIGENCIA DE CERTIFICACIÓN NUMERO: 2013-17-01-025-D007286

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al documento original y que me fue exhibido en 1 foja (s) útil (es).-

Una vez practicada la diligencia se devuelve el documento en 1 foja(s), conservando una de ellas en el Libro de Diligencias.

QUITO, a 20 de Mayo de 2013.-



DOCTOR. FELIPE SIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

